ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE UN NUEVO MARCO GENERAL DE REGULACIÓN PARA EL SECTOR COOPERATIVO"
ID N° 192.821

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la oficina del *"Programa de Fortalecimiento Institucional del INCOOP"* dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración, sito en la calle Presidente Franco N° 173 casi Nuestra Señora de la Asunción, Edificio Ybaga, 7° Piso, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución SSEEI N° 20 de fecha 19 de abril de 2010, para la evaluación de propuetsas técnicas correspondiente al llamado para la "Contratación de servicios de consultoría para el diseño de un nuevo marco general de regulación para el sector cooperativo" y los funcionarios designados por Nota INCOOP Nº 688 de fecha 23 de abril de 2010.

Para el efecto, se hallan presentes:

- ✓ *Facundo Salinas*, Asesor jurídico del Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración (SSEEI)
- ✓ *Bernardo Navarro*, Asesor económico del Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración (SSEEI)
- ✓ *Sonia Sánchez,* Coordinadora administrativa del Programa de Fortalecimiento Institucional del INCOOP
- ✓ *María Mercedes Ortega,* Directora de Normas y Certificaciones INCOOP, nominada para la evaluación según Nota INCOOP N° 688 del 23/04/2010.

Se deja constancia que el Señor Arnaldo Núñez se encuentra ausente por vacaciones.

La Coordinadora administrativa del Programa, entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Solicitud de Propuestas
b. Términos de Referencia
c. Acta de Apertura de Sobres
d. Invitaciones cursadas
e. Propuesta de la firma consultora: Confederación Alemana de Cooperativas DGRV

En el Acta de Apertura de sobres de la propuesta técnica, se habia dejado constancia de que la firma no ha presentado el Formulario TEC 3 *"Observaciones y sugerencias sobre los*

términos de referencia" literal A, razón por la cual, el Comité sugiere solicitar la presentación de dicho documento.

Posteriormente, el Comité propone declarar en cuarto intermedio la evaluación de la propuesta y retomar la reunión el día lunes 02/08/2010.

En fecha 29/07/2010, se solicita a la firma consultora Confederación Alemana de cooperativas (DGRV), vía correo electrónico, la presentación del Formulario TEC 3. El 30/07/2010, la firma presenta el documento solicitado.

El lunes 02/08/2010, a las 09:00 horas se retoma la reunión del Comité con la presencia de las siguientes personas: *Facundo Salinas, Bernardo Navarro, María Mercedes Ortega y Sonia Sánchez.*

Conforme a lo establecido en el **numeral 2.15** ***"Evaluación de la calidad"*** **del documento GN 2350-7** ***"Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"*** donde se menciona que los criterios a tener en cuenta para la evaluación de la calidad son: *i) la experiencia relevante del consultor en relación con la tarea asignada ii) la calidad de la metodología propuesta iii) las calificaciones profesionales del personal clave propuesto iv) la transferencia de conocimientos conforme a lo establecido en los TDR y v) en la medida que se incluya a nacionales entre el personal clave que desempeñará el trabajo* y a los **criterios indicados en el numeral 5.2 (a) de la Hoja de Datos** ***"Criterios y subcriterios y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación"***, se verifica y analiza la propuesta técnica de la firma Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV)

Se evalúa la propuesta técnica conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Hoja de Datos y se verifica que:

1. La propuesta presentada por la firma Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV), menciona solamente a las cooperativas de ahorro y crédito. En el desarrollo del trabajo propuesto no cita a los otros tipos de cooperativas como producción, vivienda, servicios, etc.
2. Falta el detalle de los trabajos realizados por el Jefe de equipo, citados en el numeral 11 del Formulario TEC 6 y el detalle de los trabajos realizados en el numeral 12.
3. Para el cargo de especialista en el sector cooperativo, se ha presentado 3 profesionales, a los efectos de la evaluación la firma debe indicar el nombre del líder.

Por otro lado, el Comité de Evaluación sugiere solicitar aclaración a la firma consultora sobre los puntos 1, 2 y 3 citados precedentemente y una vez recibida la respuesta continuar con el proceso de evaluación de la propuesta, razón por la cual, se declara cuarto intermedio.

En fecha 09/08/2010, los miembros del Comité de Evaluación por Nota Nº 2/2010, ***solicitaron las aclaraciones*** mencionadas precedentemente a la firma Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV) a través del Señor Oscar Pérez, Coordinador General del Programa, realizando las siguientes consultas: **(Ver anexo 1)**

1. En la parte de Enfoque Técnico y Metodológico, se menciona sólo a aquellas cooperativas de ahorro y crédito (CAC), sin embargo, en el numeral 1 de los Objetivos de la consultoría que se encuentra en la Sección 5 - Términos de Referencia - pág. 61 de la Solicitud de Propuesta se estableció "Revisar y mejorar el marco regulatorio del sector, mediante sugerencias técnicas necesarias para la emisión de Resoluciones de aplicación general, que regirán las actividades y operaciones de cada clase de entidad cooperativa,..." y en el numeral 2 de los Objetivos "Diseñar y proponer un plan global para la implementación efectiva de las nuevas normas que se emitan, acorde con la gradualidad requerida y de acuerdo con el tipo de cooperativas". Por lo expuesto, en la propuesta enviada, **indique puntualmente**, el o los párrafos donde se incluye a las cooperativas que no son exclusivamente de ahorro y crédito.

2. En el Formulario TEC 6 que corresponde al cargo propuesto para ***Jefe de equipo***, se solicita:

   2.1. Remitir el detalle de cada trabajo realizado citado en el numeral 11, con los siguientes datos: i) cargo que ha desempeñado, ii) año de inicio y fin del contrato iii) Nombre de la contratante iv) monto en USD del contrato y v) objetivos de la consultoría y actividades realizadas.

   2.2. Remitir el detalle de cada uno de los contratos de trabajo citados en el numeral 12, tales como: i) cargo que ha desempeñado, ii) año de inicio y fin del contrato iii) Nombre de la contratante iv) monto en USD del contrato y v) objetivos de la consultoría y actividades realizadas.

3. Con relación al cargo propuesto de ***Especialista en el sector cooperativo***, se ha presentado 3 profesionales para el cargo, se solicita indicar el nombre del líder a fin de considerar el CV en el análisis de evaluación.

La firma consultora ha remitido las ***respuestas a las consultas*** en fecha 11/08/2010, según Nota – REF: 52/2010. **(Ver anexo 2)**

En fecha 11/08/2010, a las 08:30 horas se retoma la reunión del Comité con la presencia de las siguientes personas: *Facundo Salinas, Bernardo Navarro, Arnaldo Núñez, Bernardino Portillo (nombrado como alterno por Nota INCOOP Nº 688/10) y Sonia Sánchez.*

A continuación se transcriben puntualmente las respuestas:

1. En relación a la parte de Enfoque Técnico y Metodológico, tal cual se exponen en los objetivos e la consultoría, numeral 1 "Revisar y mejorar el marco regulatorio del sector, mediante sugerencias técnicas necesarias para la emisión de Resoluciones de

aplicación general, que regirán a las actividades y operaciones de cada clase de entidad cooperativas..." y en el numeral 2 de los Objetivos "Diseñar y proponer un plan global para la implementación efectiva de las nuevas normas que se emitan, acorde con la gradualidad requerida y de acuerdo con el tipo de cooperativas..." . Por lo expuesto, si bien se pone énfasis en la actividad de intermediación financiera la propuesta incluye el diseño de un marco regulatorio general todo el sector cooperativo y no solo a cooperativas de ahorro y crédito, cualquier omisión de otros tipos de cooperativas es solo un error involuntario. En el mediano y largo plazo se espera que la supervisión este enfocada sobre todo hacia las operaciones de intermediación financiera independientemente a la denominación de la cooperativa, eso se debe a la importancia destacada y los riesgos inherentes del mercado financiero. Además, el objetivo apunta a contar con normativas que converjan más con la regulación del sistema bancario tradicional y una mayor homogeneidad en los sistemas de regulación y supervisión, siempre teniendo en cuenta las particularidades y características de las cooperativas.

2. Referente al Formulario TEC-6 que corresponde al cargo de Jefe equipo, adjuntamos el formulario con la información adicional solicitada.
3. Con relación al cargo de Especialista del sector cooperativo, el líder del equipo será el Señor Álvaro Durán Vargas (currículo del personal profesional Nº 3)

Con relación al punto b) ***experiencia específica del especialista en el sector cooperativo***, concretamente en el Formulario TEC – 6, se verificó falta de información relacionada al importe de los contratos, motivo por el cual el Comité sugiere solicitar a la firma consultora dichos datos nota mediante y la reunión del Comité se declara en cuarto intermedio.

En fecha 11/08/2010, los miembros del Comité de Evaluación por Nota Nº 03/2010, ***solicitaron aclaración*** a la firma Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV) a través del Señor Oscar Pérez, Coordinador General del Programa, solicitando la presentación del importe de cada contrato de trabajo mencionado en el numeral 12 del Formulario TEC 6.

El Señor Oscar Pérez, por Nota Nº 065/2010 remite la consulta a la firma a través de la dirección electrónica oficial del Programa. **(Ver anexo 3)**

El 12/08/2010, la firma consultora remite los documentos solicitados **(Ver anexo 4)** y se concluye la evaluación, quedando la siguiente puntuación:

Criterios de evaluación	Puntaje máximo	Puntaje Parcial asignado	Puntaje total asignado
i) Enfoque técnico y metodología	**20**	6	**6**
ii) Plan de trabajo	**18**	5.4	**5.4**
iii) Organización y dotación del personal	**5**	5	**5**
iv) Calificaciones del personal clave y competencia para el trabajo	**50**		
a) Jefe del equipo	**25**		**10**
Formación académica	4	4	
Experiencia general	12	0	
Experiencia específica	9	6	
b) Especialista en el sector cooperativo	**15**		**6**
Formación académica	3	0	
Experiencia general	4	4	
Experiencia específica	8	**2**	
c) Especialista en asuntos legales	**10**		**0**
Experiencia general	4	**0**	
Experiencia específica	6	0	
v) Capacitación y transferencia de conocimientos	**5**	**5**	**5**
vi) Participación de nacionales entre el personal clave propuesto	**2**	**2**	**2**
Puntaje total	**100**		**39.4**

Se deja expresa constancia que el Señor Bernardino Portillo manifiesta disidencia en el puntaje asignado a ***Experiencia General del especialista en asuntos legales.***
La disidencia consiste en que en el Señor Bernardino Portillo afirma que en Experiencia General se debe otorgar 4 puntos en razón de que el Señor Avelino Francisco Cáceres Morel, ha obtenido el título universitario de contador público en el año 2000 y el título de abogado en el año 2009, sin embargo, los demás miembros del Comité no están de acuerdo con esta posición en razón que dado que se está requiriendo un especialista en Asuntos legales, el parámetro para evaluar la experiencia general debe ser el título de abogado y no el de contador público.

A continuación se realiza la **justificación de los puntajes asignados.**

i) Enfoque técnico y metodología:

Contiene escasa explicación sobre el enfoque técnico y metodológico, limitándose a explicar conceptos teóricos extensivamente.

El texto se limita sólo a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC). Es de crucial importancia que la supervisión incluya a todo tipo de cooperativas que realizan cualquier tipo de intermediación financiera. Es más, el hecho de que algunas cooperativas sean multiactivas, justifica que en su análisis se incorporen explícitamente los riesgos adicionales que involucra la actividad como cooperativa de producción. Si bien las cooperativas de producción están menos expuestas a los riesgos que las de ahorro y crédito, también tienen ciertas vulnerabilidades. En la propuesta no se describe cómo se enfocará la reforma del marco normativo para los otros tipos de cooperativas, sin embargo, en los objetivos establecidos en los Términos de Referencia numerales 1 y 2 se establece claramente que debe abarcar a todo tipo de cooperativas, pues es uno de los principales vacíos del esquema vigente.

A efectos de una mejor evaluación, el Comité de Evaluación a través del Coordinador General del programa por Nota 061 de fecha 09/08/2010, ha solicitado a la firma consultora, que en la propuesta presentada indique puntualmente el o los párrafos donde se incluye a las cooperativas que no son de ahorro y crédito exclusivamente

El 11/08/2010, la firma consultora ha remitido su respuesta según Nota Ref: 52, donde ha consignado *"...cualquier omisión de otros tipos de cooperativas es solo un error involuntario"*, esta afirmación, confirma que la propuesta remitida no incluye explícitamente a las cooperativas de otros tipos que no sean de ahorro y crédito.

Además, el documento dedica 15 páginas de 17 páginas a presentar la propuesta para cumplir con el objetivo de *"Revisar y mejorar el marco regulatorio...."*, pero sólo escribe 2 párrafos sobre el objetivo de *"Diseñar y proponer un plan global para la implementación efectiva de las nuevas normas...."*, el plan de implementación podría haber justificado un planteamiento más completo.

ii) Plan de trabajo

En el Plan de Trabajo propuesto, la duración de las actividades no coincide con el plazo solicitado en los Términos de Referencia. En el siguiente cuadro se observan dichas diferencias:

Productos	Plazo Términos de Referencia	Plazo Propuesta DGRV
Recopilación de la legislación existente y comparada. Detalle comparado entre las normativas vigentes en Paraguay y las normativas internacionales. Diagnóstico de la normativa vigente.	30 días	75 días
Propuesta de modificación de las normativa prudenciales del INCOOP. Propuesta de modificación del Plan de Cuentas y su correspondiente Manual de Cuentas, con diseños diferenciado para cada tipo de cooperativa, centrales y confederaciones de cooperativas. Propuesta de modificación de indicadores financieros exigidos por las normas actualmente vigentes c diseños diferenciados para cada tipo de cooperativas, centrales confederaciones de cooperativas.	90 días	120 días
Plan de implementación integral y progresiva para la aplicación las nuevas normas regulatorias, conforme c/el tipo de cooperativa.	120 días	130 días
Entrega del informe final y fin de las capacitaciones.	150 as	150 días

El cuadro de productos esperados y presentación de informes es una copia fiel de los Términos de Referencia y no se corresponde con la propuesta presentada por la firma consultora. En los Productos esperados de los TDR se menciona claramente la *"Propuesta de modificación de los Indicadores Financieros exigidos por las Normas actualmente vigentes, con diseños diferenciados para: Cooperativas de Ahorro y Crédito, Cooperativas de Producción, Cooperativas de Servicios, Cooperativas de Vivienda, Empresas Vinculadas de propiedad cooperativa; así como para las Confederaciones, Centrales y Federaciones"*, sin embargo, como se ha referido en el apartado precedente, la firma consultora no ha mencionado en su propuesta a otras cooperativas que no sean de ahorro y crédito.

Asimismo, el plazo de presentación de informes no coincide con lo presentado en el cuadro anterior de la propuesta (literal b) Plan de Trabajo.

En la fase 3 se menciona un taller sólo con funcionarios de las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC), sin hacer alusión a las cooperativas de otros tipos. Esta misma situación se plantea en la fase 6, donde solo se expresa que los talleres de discusión serán realizados con funcionarios de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Por otro lado, se considera que el tiempo previsto entre la discusión del modelo y la elaboración de las normativas (entre 10 y 20 días), es escaso para el trabajo que implica la elaboración o modificación de la normativa.

iv) Calificaciones del personal clave y competencia para el trabajo

El detalle y justificación del personal clave se encuentra en **Anexo 5.**

Por lo tanto, conforme a la evaluación técnica realizada, en base a la propuesta presentada por la firma y a los documentos de aclaración presentados, la misma alcanza un puntaje técnico de **39.4** puntos.

Considerando que el puntaje técnico mínimo requerido para calificar es de 70 puntos, este Comité sugiere ***desestimar la propuesta de la firma consultora*** Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV)

Siendo las 14:00 horas del día 18 de agosto, se da por terminado el acto y en prueba de conformidad los arriba mencionados, firman el presente acta en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

María Mercedes Ortega **Bernardino Portillo** **Arnaldo Núñez**

Sonia M. Sánchez **Bernardo Navarro** **Facundo Salinas**